



Administración Autónoma

Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Administración

Concesión administrativa para ocupación del DPMT mediante establecimiento expendedor de comida y bebida "Playacable", en Playa del Cable, T.M. Motril (Granada). Expediente: CNC02-23-GR-0005.

Concesión administrativa para ocupación del DPMT mediante establecimiento expendedor de comida y bebida "Playacable", en Playa del Cable, T.M. Motril (Granada). Expediente: CNC02-23-GR-0005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el artículo 152.8 y 9 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación de DPMT para ocupación del DPMT mediante establecimiento expendedor de comida y bebida "Playacable", en Playa del Cable, T.M. Motril (Granada). Expediente: CNC02-23-GR-0005, formulada por Juan Manuel Castro Díaz.

El proyecto que sirve de base a la solicitud estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de VEINTE (20) DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y podrá ser examinado en las oficinas de esta Delegación Territorial, en calle Joaquina Eguaras, nº 2, en horario de 9'00 a 14'00 de lunes a viernes, así como en la página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, durante el periodo de información pública.

Durante este plazo podrán formularse asimismo las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL, fdo.: Manuel Francisco García Delgado

8 de mayo de 2024